

RESOLUCIÓN No. ( )

04 ABR. 2017

000535

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
En uso de sus de sus facultades legales y estatutaria y

**CONSIDERANDO**

Es competencia del rector (a), conforme al artículo 26 literal (g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

*“Artículo 26: Funciones: son funciones del Rector las siguientes:*

*(...)*

*g) Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos”.*

Teniendo en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Jefe Departamento de Gestión de Talento Humano, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del cargo de Jefe Departamento de Gestión de Talento Humano al vicerrector Administrativo y Financiero doctor ROBERTO PEREZ CABALLERO, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (a) de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Asígnesele las funciones de Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano al Doctor ROBERTO PEREZ CABALLERO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 8.738.230, quien actualmente funge como Vicerrector Administrativo y Financiero.

**Artículo Segundo:** Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Colombia, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
**RECTORA (E)**